

Oficio Nro. GADDMQ-PM-2023-2031-O

Quito, D.M., 11 de mayo de 2023

Asunto: Informe del Programa prevenir el consumo de alcohol y otras drogas, en adolescentes y jóvenes en todos los distintos eventos y festividades con énfasis durante la programación de las Fiestas De Quito. Exp. Nro. 2023-00689.

Señor Magíster
Jaime Ernesto Bucheli Albán
Gerente General
GERENCIA GENERAL EMPRESA
EP EMSEGURIDAD
En su Despacho

De mi consideración:

En atención a su Oficio Nro. EMS-GG-2023-0423-O, de 03 de abril de 2023, en referencia a la gestión de la Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana para seleccionar anualmente propuestas para ejecutar la campaña de prevención de consumo de alcohol y drogas con énfasis en las fiestas de Quito, conforme a lo previsto en la Resolución No. C-0098 de 29 de enero de 2009 ; y, mediante el cual pone en conocimiento de la Procuraduría Metropolitana que: *“(...) habiéndose atribuido mediante Ordenanza expresamente la gestión integral en cuanto a prevención de consumo de alcohol y otras drogas a la Secretaría de Salud es pertinente considerar la actualización de la Resolución C-0098 de 29 de enero de 2009 reformada con la Resolución No. C-0182 de 22 de junio de 2017, a fin de que sea la Secretaría de Salud la entidad responsable de realizar la selección de propuestas y consecuentemente el financiamiento de la campaña anual para prevención de consumo de alcohol y otras drogas. (...)”*; al respecto, me permito manifestar lo siguiente:

El 16 de marzo de 2022 el señor Alcalde Metropolitano emitió la Resolución No. AQ 011-2022, por medio de la cual, en su artículo 1, resolvió delegar al Procurador Metropolitano, entre otras, las siguientes atribuciones y responsabilidades:

“(...) c) Absolver consultas sobre la inteligencia del régimen jurídico metropolitano vigente. (...)
d) Absolver consultas sobre la inteligencia del ordenamiento jurídico nacional vigente relacionadas con las competencias y ámbito de gestión del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito. (...)”

Es así que, una vez revisado su oficio, se ha determinado que no existe un requerimiento como tal, sino que su texto es meramente informativo; por lo que, en virtud de la

Oficio Nro. GADDMQ-PM-2023-2031-O

Quito, D.M., 11 de mayo de 2023

Resolución antes citada, me permito manifestar que, en caso que se requiera un pronunciamiento por parte de la Procuraduría Metropolitana sobre cualquier aspecto referente a la inteligencia de la norma dentro de la competencia y ámbito del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, remita su consulta específica, a la cual, deberá adjuntarse la opinión motivada de la Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana; así como toda la documentación que se estime pertinente.

De igual manera, se debe señalar que esta Procuraduría Metropolitana no es el órgano competente en lo referente a iniciativas legislativas o de emisión, reforma o derogación de actos normativos emitidos por las autoridades competentes, por lo que, de considerarse necesario ejecutar alguna acción sobre acto normativo alguno, la unidad correspondiente deberá realizar las gestiones respectivas y emitir los informes y proyecto de resolución a la autoridad pertinente, y de ser necesario la aprobación del Cuerpo Edificio la misma deberá ajustarse a lo dispuesto en la Resolución C074.

Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. José Julio Boada Suraty

**SUBPROCURADOR DE ASESORÍA GENERAL
PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO - SUBPROCURADURÍA DE ASESORÍA
JURÍDICA**

Referencias:

- GADDMQ-PM-2023-0007-E

Copia:

Señor Doctor

Willians Eduardo Saud Reich

Procurador Metropolitano

**PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE
QUITO**

Señorita Abogada

Mercedes Estefanía Mediavilla Yandún

Funcionario Directivo 7

Oficio Nro. GADDMQ-PM-2023-2031-O

Quito, D.M., 11 de mayo de 2023

**PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE
QUITO - SUBPROCURADURÍA DE ASESORÍA JURÍDICA**

Señorita Magíster

María Sol Cárdenas Garzón

Servidor Municipal 11

**PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE
QUITO - SUBPROCURADURÍA DE ASESORÍA JURÍDICA**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: María Sol Cárdenas Garzón	mc	PM-ASE	2023-05-03	
Aprobado por: José Julio Boada Suraty	jbs	PM-ASE	2023-05-11	

